



Municipalidad
de Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 20 SET 2018

Visto el presente Expediente N°39061/18, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante proyecto de Ordenanza referente a **Declarar la Emergencia Económica, Social y Alimentaria**; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°9084/CD/18, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Por ello;

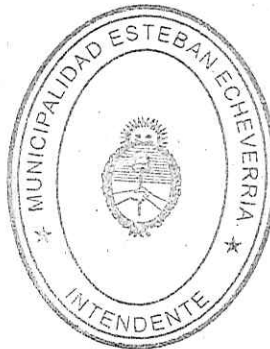
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: Promúlgase la Ordenanza N°9084/CD/18, por la cual se declara la **Emergencia Económica, Social y Alimentaria**, en el ámbito del Partido de Esteban Echeverría y se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para afrontar el caso.

Artículo 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente. Tomen Conocimiento las Secretarías de Hacienda, Desarrollo Social y Salud. Cumplido, dése el trámite posterior que corresponda. Hecho, archívese.



Téc. Valeria Alejandra BELLIZZI
SECRETARIA DE GOBIERNO



Dr. Fernando Javier GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **2071**